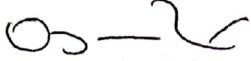


EJECUTIVO 2020-00512-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, allegó dentro del término concedido, escrito de subsanación de la presente demanda. Bucaramanga, **03 FEB 2021**

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **03 FEB 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y estando la presente demanda para su admisión, revisadas nuevamente las diligencias, observa el Despacho, que la parte actora debe subsanar lo siguiente:

- Deberá aclarar el hecho tercero de la demanda, esto es, indicar si el abono que reporta es por valor de \$10.000, o \$100.000. indicar,
- Igualmente deberá manifestar como imputó el abono realizado por las demandadas, ya sea por \$10.000, o \$100.000; lo anterior teniendo en cuenta que, manifestó que fue realizado el 10 de diciembre del 2019; y la demanda fue presentada el 3 de diciembre del 2020; además está cobrando el valor total del capital indicado en el título valor base de la ejecución.

En consecuencia, este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibídem y en consecuencia,

**RESUELVE:**

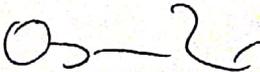
PRIMERO: Inadmitir la presente demanda, promovida por la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores del Fonce Santander -COOMULFONCES-, Representada Legalmente por Nohora Alba Aparicio Calderón, actuando a través de apoderado judicial, en contra de Karen Julieth Zárate Serna y Luz Mary Serna Balaguera.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito, de conformidad con el artículo 93 C.G.P.

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>09</u> hoy,
<b>04 FEB 2021</b>
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO